

Competencia multa con 24 millones al cartel de las cajas vasconavarras

BBK, Kutxa, Caja Vital y Caja Navarra se repartieron el mercado durante 15 años

SANTIAGO HERNÁNDEZ - Madrid - 23/10/2007

Las tres cajas vascas (BBK, Kutxa y Caja Vital) y Caja Navarra estuvieron durante 15 años (entre 1990 y 2005) operando con un pacto de no competencia entre ellas al repartirse mercados en sus respectivos territorios y coordinar sus actuaciones comerciales frente a terceros para impedir que entraran en sus mercados.

Las tres cajas vascas (BBK, Kutxa y Caja Vital) y Caja Navarra estuvieron durante 15 años (entre 1990 y 2005) operando con un pacto de no competencia entre ellas al repartirse mercados en sus respectivos territorios y coordinar sus actuaciones comerciales frente a terceros para impedir que entraran en sus mercados.

Por esta conducta, la Comisión Nacional de la Competencia (órgano que aglutina al antiguo Servicio nacional de la Competencia y el Tribunal de Defensa de la Competencia) les ha impuesto una multa de 24 millones de euros de forma global.

Es la segunda multa por volumen que impone la autoridad de Competencia tras las que impuso a Iberdrola el pasado mes de marzo por 38 millones. En el año 2004, Telefónica recibió una multa de 57 millones, pero ésta posteriormente fue anulada por el Tribunal Supremo. La BBK asumirá una multa de siete millones, otros siete la Kutxa, seis la Caja Navarra y cuatro millones la Caja Vital.

Investigación fácil

El expediente se inició de oficio por el entonces Servicio Nacional de la Competencia el 24 de octubre de 2005, en pleno proceso de acercamiento de las cajas vascas para su fusión. Entonces salió a la luz que las cajas vascas reconocieron que eran muy complementarias porque habían respetado un *statu quo* del mapa sin interferir en el mercado del otro.

La investigación se inició y el proceso para contrastar el reparto del mercado resultó fácil porque es un caso de libro, tal y como reconocen expertos en competencia. A los dos meses de comenzar el proceso, se unió al expediente la Caja de Ahorros de Navarra, que también entró en el pacto de reparto de mercado.

Esta investigación ha contado con la enorme ventaja de que los acuerdos se recogían fielmente en las actas de la Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarra, lo que facilitó la investigación, cosa poco frecuente en las conductas que atentan contra la competencia.

La Comisión de la Competencia considera probado que durante más de 15 años ninguna de las cuatro cajas sancionadas ha abierto sucursales en los territorios de sus rivales. Curiosamente, las cuatro entidades dejaron de abrir oficinas en las provincias sujetas a pacto, mientras que iniciaban una fuerte expansión de la red en las provincias limítrofes como Cantabria, La Rioja, Burgos o Zaragoza.

Pero no quedaba ahí el pacto entre estas entidades de ahorro. El expediente demuestra, según sus redactores, que también incluía la fijación de precios y otras condiciones comerciales, como, por ejemplo, con la aplicación de tipos de interés a promotores inmobiliarios y otro tipo de remuneraciones. Además, se intercambiaban información sobre costes operativos con el objetivo de mantener sus cuotas de mercado e impedir la entrada de otros competidores.

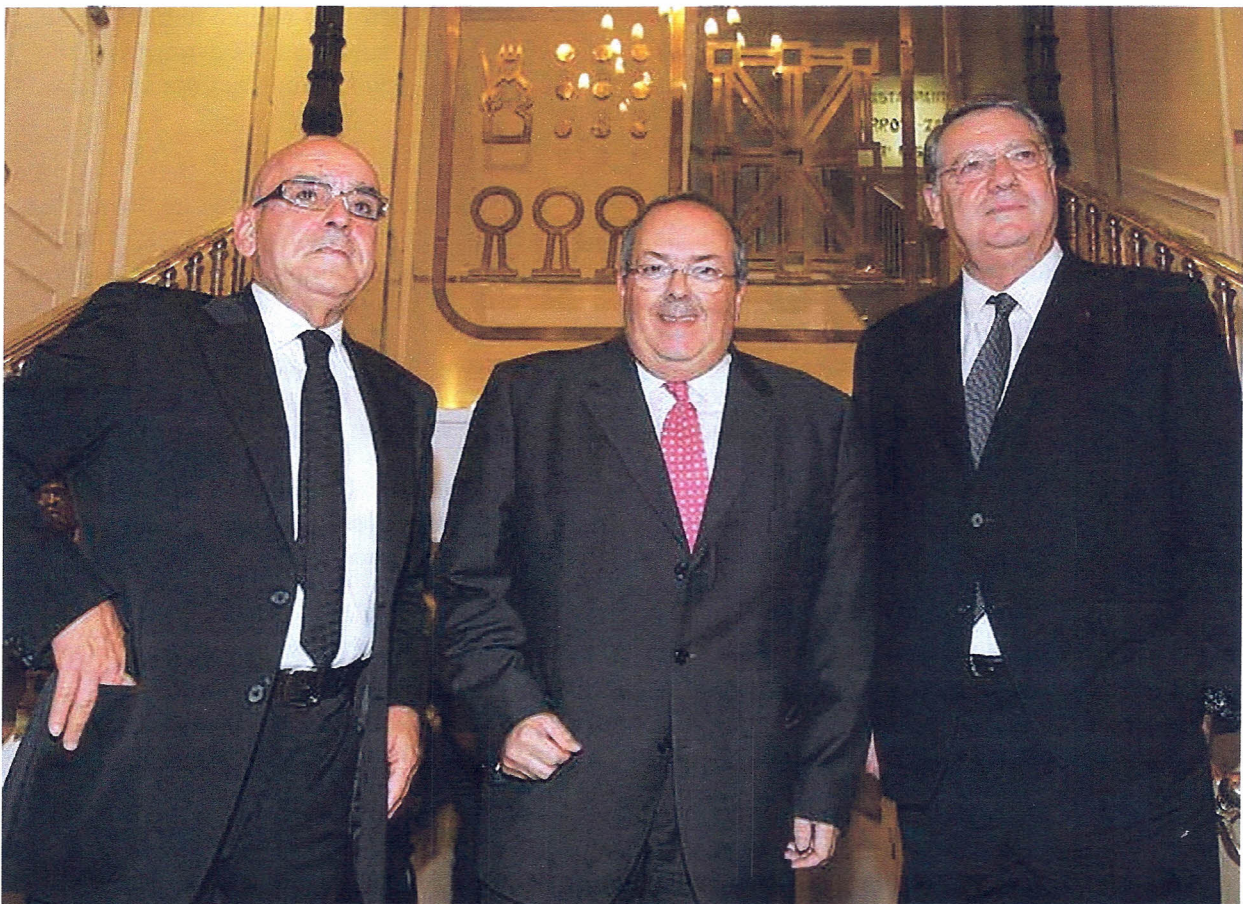
El reparto de mercados y la concertación de precios son las dos conductas más graves contra la competencia, y la Comisión Nacional de la Competencia, que preside Luis Berenguer, ha anunciado que pisará el acelerador por entender que, cada vez que sale un caso a la luz, se demuestra que hay

mucho terreno por recorrer. El pacto de reparto de mercado de las cajas vascas y navarra que se ha mantenido durante 15 años es un ejemplo de la curiosa situación del mercado de las cajas de ahorros, que han logrado una fuerte expansión en los últimos años, incluso en detrimento de sus competidores directos, los bancos, en todos los terrenos, dicen medios cercanos a la CNC.

Esas fuentes señalan que la multa a las cajas vascas y navarra puede convertirse en un aviso a navegantes para el sector de las cajas de ahorros. Las cajas de ahorros multadas recurrirán la multa ante la Audiencia Nacional. Mientras que para CC OO la actitud de las cajas de pactar es "impresentable" para los responsables de Servicios de UGT la multa "es absurda".

© Diario EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel.
© Prisa.com S.A. - Ribera del Sena, S/N - Edificio APOT - Madrid [España] - Tel.

91 337 8200
91 353 7900



Los presidentes

23/10/2007

Competencia multa con 24 millones a las cajas vascas y de Navarra por actuar como un cártel

Las entidades afectadas BBK, Kutxa, Caja Vital y CAN podrán presentar un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses

Europa Press Madrid | 22/10/2007 | 0 comentarios | + 0 - 0 (0 votos)

El consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha impuesto sanciones por un valor total de 24 millones de euros a las tres cajas de ahorros vascas (BBK, Kutxa, Caja Vital) y a Caja de Ahorros de Navarra (CAN) por mantener durante quince años un pacto de no competencia y de coordinación de sus comportamientos competitivos frente a terceros, prohibido por la Ley de Defensa de la Competencia, informó hoy el organismo.

El expediente se inició el 24 de octubre de 2005, cuando el Servicio de Defensa de la Competencia (actual Dirección de Investigación de la CNC) abrió un expediente sancionador contra las tres cajas de ahorros vascas por presuntas prácticas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia. En diciembre de 2005, el expediente se amplió a la Caja de Ahorros de Navarra.

En concreto, el organismo multa a BBK y Kutxa con siete millones de euros, a Caja Vital con cuatro millones de euros, y a la CAN con seis millones de euros.

Ante esta decisión de la CNC, las entidades podrán presentar un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Acuerdo global

En su resolución, la CNC considera acreditada "la existencia de un acuerdo global de colaboración entre las cuatro cajas de ahorro imputadas que incluía un pacto de no competencia y de coordinación de comportamientos competitivos frente a terceros".

Según el organismo, este acuerdo está prohibido por Ley de Defensa de la Competencia por "pretender coordinar las actividades comerciales de las cuatro cajas imputadas con el objeto de eliminar la competencia entre ellas y, al mismo tiempo, limitar las posibilidades de actuación de los competidores ajenos al pacto, eliminando la competencia en perjuicio de los consumidores".

Así, el organismo afirma que el acuerdo entre competidores sancionado constituye un cártel, "la infracción más grave prevista en las normas de defensa de la competencia".

Además, Competencia considera que el conjunto de hechos acreditados en el expediente demuestra "fehacientemente la existencia del cártel", al recoger las actas de la Federación de Cajas de Ahorro Vasco-Navarras los términos del acuerdo colusorio.

Según Competencia, "todos estos comportamientos ponen de manifiesto que las cuatro cajas de ahorros integradas en la Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras acordaron una coordinación ilícita de sus estrategias competitivas y la formación de un frente común frente a terceros".

<http://www.20minutos.es/noticia/294255/cajas-de-ahorro/vascas/multa/>



Versión para [imprimir](#)

[Portada/Noticias](#) [Bilbao](#)

Multa a las cajas de ahorro vascas por aliarse, perjudicando al cliente

MANUEL ROMERO 22.10.2007 - 20:31h

- BBK, Kutxa, Vital, además de CAN, deben pagar 24 millones de euros por mantener un pacto de no competencia.
- No abren sucursales en el territorio de las otras cajas y no ofrecen servicios
- [CONSULTA AQUÍ TODAS LAS NOTICIAS SOBRE BILBAO](#)



Los presidentes de las tres cajas de ahorro vascas BBK, Xabier de Irala, Caja Vital, Gregorio Rojo, y Kutxa, Carlos Etxepare.

Firmaron un pacto de no competencia y, de este modo, por ejemplo, un cliente vizcaíno de la BBK no tiene a su alcance los servicios y ofertas bancarias del resto de cajas de ahorro vascas: la Kutxa y la Caja Vital. Al mismo tiempo, tampoco puede ir a su entidad en otro territorio vasco que no sea Vizcaya. Y la situación es igualmente aplicable para un guipuzcoano y un alavés.

Ahora, las cajas de ahorro vascas –además de la Caja de Ahorros de Navarra – tendrán que pagar una multa de 24 millones de euros por mantener durante 15 años lo que la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) –el organismo competente– ha llamado «un pacto de competencia y coordinación de sus comportamientos competitivos frente a terceros».

De otro modo, las cajas se habían aliado formando un «cártel ilegal», la infracción más grave prevista

en las normas de la defensa de la competencia.

El hecho de que ninguna de las cajas sancionadas haya abierto entre 1990 y 2005 una sucursal en los territorios de sus rivales demuestra, según la CNC, la materialización de ese acuerdo. Aunque la CAN rompió el acuerdo y abrió sucursales en Euskadi. «Si no hay sucursales de las cajas en el resto de territorios, cada una manda en su territorio y **puede marcar las pautas**», explica Iñaki Velasco, técnico de la asociación de consumidores EKA-OCUV.

LA_CNC se refiere, precisamente, a «la limitación de productos y servicios y añade que las cajas **habían fijado precios y otras condiciones comerciales** (como tipos de interés a promotores inmobiliarios) e intercambiaban información para «mantener las cuotas de mercado».

La **BBK y la Kutxa deberán pagar siete millones**, la Vital, cuatro y la CAN, seis millones.

Un paso que acelerará la fusión

La sanción a las cajas vascas servirá o para **acelerar su fusión o para iniciar una competencia real** de forma inmediata, según explicó ayer a este periódico Aitor Beldarrain, representante de la asociación de usuarios de banca Ausbanc. Ayer, precisamente, la Kutxa anunció la apertura de su **sede en Pamplona**, que será la quinta en Navarra. Mientras tanto, la Cámara de Comercio de Bilbao advirtió de las desventajas para el economía en el caso de que no se lleve a cabo la fusión.

20minutos.es El primer periódico que no se vende